

EDICTO

ANTONIO VAQUERO AGUIRRE, Notario de **MÁLAGA**, perteneciente al Ilustre Colegio de Andalucía,

HAGO CONSTAR:

1.- Que en esta Notaría se ha iniciado mediante acta, autorizada por mí, en fecha 29 de abril de 2026, bajo el número 2785 de mi protocolo expediente, AL OBJETO DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO.

Se solicita la acreditación de que en el término municipal de Málaga, la finca que se describe es titularidad de la totalidad en pleno dominio, Don Juan Manuel Alba Padilla, con carácter privativo.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA. EDIFICACIÓN destinada a VIVIENDA PLURIFAMILIAR, situada en la calle Escritor Jiménez Enciso, número 9 (29018), compuesta de dos plantas, una en planta baja y otra por encima de ésta, teniendo su acceso la situada en planta baja por la citada calle Escritor Jiménez Enciso, número 9 (29018), y la situada en la planta por encima, por la calle Escritor Ortega Solorzano, (29018), ambas de esta ciudad de Málaga.

Dichas viviendas están distribuidas en diferentes habitaciones y servicios; y tienen: la situada en planta baja, una superficie total construida, de ciento veintidós metros y catorce decímetros cuadrados (122,14 m²), y la situada por encima de ciento dieciocho metros y treinta decímetros cuadrados (118,30 m²); teniendo por tanto la edificación una total superficie construida de doscientos cuarenta metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (240,44 m²); ocupando lo construido sobre la parcela, que tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados (145 m²), una superficie de ciento veintidós metros y catorce decímetros cuadrados (122,14 m²), lo que ocupa la vivienda sita en planta baja, destinándose el resto hasta la total superficie de la parcela a porche descubierto de entrada a las viviendas.

Linda dicha Edificación: frente, por donde tiene su entrada la vivienda en planta baja, con la calle Escrito Jiménez Enciso, número 9; derecha entrando, e izquierda, con callejones públicos; y fondo, con calle Escritor Ortega Solorzano, por donde tiene su acceso la otra vivienda sita por encima de la planta baja.

Inscripción: La finca cuya inscripción se solicita, procede por segregación de la finca **4.963** del Registro de la Propiedad Número Dos de Málaga,

Referencia catastral del inmueble cuya reanudación del trato se solicita.
7465305UF7676N0001UA

Titulo: Según consta en la inscripción 6^a de la finca 4.963, de la que procede por segregación la descrita en la presente, de fecha 20 de abril de 1955, su titular inscrita es Don José Molina Pinazo, mayor de edad; casado con Doña María Ramírez García, propietario y de esta vecindad, por compra, que hizo a Don Matías Díaz Martos, mediante escritura otorgada el día 20 de diciembre de 1954 ante el Notario Don Cristóbal Lozano Camacho.

Que Don José Molina Pinazo, vendió a Don Juan Manuel Alba Padilla, en contrato privado escrito, celebrado en Málaga, en fecha mayo de 1965, la parcela donde consta la edificación objeto del acta que motiva este Edicto

3.- EL PROMOTOR DEL EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO ES: DON JUAN MANUEL ALBA PADILLA, mayor de edad; casado; su actividad, Autónomo de la Restauración; vecino de Málaga, con domicilio en calle Escritor Jiménez Enciso, número 9; y con D.N.I. 24.893.430-R.

4.- Para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto, a fin de que sirva de notificación genérica a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca.

De conformidad con la Regla Sexta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 208 de dicha ley, dentro del plazo de un mes, podrá quien se considere interesado comparecer, en especial el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en horas de despacho en la Notaría, sita en calle Don Juan Díaz, número 4, 2ª planta, para formular las alegaciones que estime oportunas, aportar pruebas escritas, al objeto de exponer y justificar sus derechos.